AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Nº 009-2026

La Administración Municipal de San Pedro de los Milagros convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para seleccionar un oferente que ejecute el objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS", conforme con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos y en los documentos del proceso.

1. La Administración Municipal de San Pedro de los Milagros, se encuentra ubicada en la Carrera 49 A # 49-36, Piso 2, Alcaldía Municipal, teléfono 8687039 ext. 105.

2. La Administración Municipal de San Pedro de los Milagros, atenderá a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº 009-2026,** la Carrera 49 A # 49-36, Piso 2, Alcaldía Municipal, en el correo electrónico secgobierno@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, en el teléfono 8687039 ext. 105 y la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El objeto del proceso de contratación es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS".

3. El servicio objeto del proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
22101600	Equipo de pavimentación
22101700	Componentes de equipo pesado
81101600	Ingeniería Mecánica

4. A la presente contratación le son aplicables la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus normas modificatorias y reglamentarias, y en especial el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la escogencia del contratista se adelantará mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. Aunque el contrato comprende el suministro e instalación de repuestos e insumos, su alcance no corresponde a la simple adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; por tanto, no procede la subasta inversa.

5. El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar la vigencia fiscal.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de contratación **N.° 009 - 2026,** es la descrita en el cronograma electrónico. Las ofertas deben presentarse a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

   El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($325.794.453), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato. El proceso se encuentra respaldado con el CDP No. 1023 del 21 de julio de 2026, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), con cargo a los rubros presupuestales señalados en los estudios previos.

   Asimismo, se encuentra respaldado con el CDP No. 1063 del 29 de julio de 2026, por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($225.794.453), con cargo a los rubros presupuestales señalados en los estudios previos.

7. De conformidad con el análisis efectuado en los estudios previos, el presente proceso no está cubierto por un Acuerdo Comercial que imponga plazos adicionales a la selección abreviada de menor cuantía. La Entidad aplicará el trato nacional que corresponda a los bienes y servicios de los Estados con los cuales exista acuerdo o reciprocidad, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

8. El presente proceso de contratación N.° 009-2026 es susceptible de limitarse a Mipymes, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado

por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La limitación procederá cuando se cumplan los requisitos legales y reglamentarios vigentes y se reciban, dentro del término previsto en el cronograma, las solicitudes que correspondan.

La manifestación de interés para solicitar la limitación de la convocatoria deberá presentarse a través del SECOP II dentro del término señalado en el cronograma del proceso y deberá acompañarse de los documentos exigidos por la normativa vigente para acreditar la calidad de Mipyme y su antigüedad.

La solicitud deberá contener, como mínimo:

1. La manifestación expresa de interés en limitar la convocatoria, presentada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma.
2. La acreditación de que la Mipyme cuenta con mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, conforme con la normativa vigente.
3. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, según corresponda, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, mediante el cual se acredite la existencia, antigüedad y domicilio del interesado.
4. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
5. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el contador, en la que conste el tamaño empresarial de la Mipyme de conformidad con la ley. Tratándose de consorcios o uniones temporales, sus integrantes deberán acreditar individualmente los requisitos exigibles para efectos de la limitación, cuando corresponda.

Podrán participar consorcios o uniones temporales en los términos previstos en la ley y en los documentos del proceso. En caso de limitarse la convocatoria a Mipymes, la conformación plural deberá cumplir las condiciones previstas en la normativa aplicable.

Para la clasificación del tamaño empresarial se tendrá en cuenta el criterio de ingresos por actividades ordinarias anuales, de acuerdo con el Decreto 957 de 2019 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

1. La limitación de la convocatoria a Mipymes procederá cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

2. La Entidad verificará que se hayan recibido oportunamente las solicitudes requeridas para limitar la convocatoria y que los interesados acrediten las condiciones exigidas por la normativa vigente.
3. Cuando se solicite y resulte procedente una limitación territorial, el domicilio de la Mipyme deberá corresponder al ámbito territorial legalmente aplicable a la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones señaladas en los documentos del proceso y la normativa vigente.

9. En el presente proceso de contratación N.º 009-2026 podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, legalmente capaces, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y cuyo objeto social o actividades económicas les permitan desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del proceso, siempre que acrediten los requisitos habilitantes establecidos en los documentos de la contratación.

10. En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación, por no tratarse de un Concurso de Méritos.

11. El siguiente es el cronograma del proceso de contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/08/2026	4:00:00 p. m.
Publicación de estudios previos	21/08/2026	4:0:00 p. m.
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	21/08/2026	4:00:00 p. m.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28/08/2026	4:00:00 p. m
Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	28/08/2026	4:00:00 p. m
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	31/08/2026	4:00:00 p. m.
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	02/09/2026	4:00:00 p. m.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	02/09/2026	4:00:00 p. m.
Plazo para manifestar interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía (SECOP II)	07/09/2026	4:00:00 p. m.
Realización del sorteo de oferentes (si hay lugar)	08/09/2026	4:00:00 p. m.
Publicación del resultado del sorteo y de la lista de interesados que continuarán en el proceso (si aplica)	08/09/2026	5:30:00 p. m.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	09/09/2026	4:00:00 p. m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	10/09/2026	4:00:00 p. m.
Plazo máximo para expedir y publicar adendas	14/09/2026	4:00:00 p. m.
Presentación de Ofertas (cierre del proceso)	15/09/2026	4:00:00 p. m.
Apertura de Ofertas	15/09/2026	4:01:00 p. m.
Publicación del informe de presentación de ofertas	16/09/2026	4:00:00 p. m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/09/2026	11:59:00 a. m.
Traslado del informe de evaluación: presentación de observaciones y documentos subsanables	28/09/2026	11:59:00 a. m.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de la evaluación definitiva	30/09/2026	11:59:00 a. m.
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01/10/2026	11:59:00 a. m.
Firma del Contrato	01/10/2026	03:00:00 p. m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	02/10/2026	10:00:00 a. m.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	02/10/2026	2:00:00 p. m.

12. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º 009-2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

JOSÉ DANILO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Neira Nedid Acevedo Serna Secretaría de Obras Públicas		20-Ago-2026
Revisó	Juan David García Patiño Jefe de Asesoría Jurídica		20-Ago-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			